



## **BASES DEL CONCURSO “ILUMINA LA NAVIDAD”**

### **1. OBJETO**

Incentivar la iluminación y la decoración de los hogares de la localidad y mantener así las tradiciones navideñas, dando un toque alegre a las calles.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en los concursos personas empadronadas en Medellín o Yelbes, pues habrá un concurso específico para vecinos/as de Medellín y otro para vecinos/as de Yelbes.

### **3. TEMÁTICA Y CONDICIONES**

La temática de la iluminación y la decoración debe ser obviamente navideña, siendo ésta la única condición que se pide para concursar. Únicamente se valorarán fachadas, no interiores de viviendas.

### **4. MODO DE PARTICIPACIÓN**

Para participar deberá subirse a Facebook la foto de la fachada, utilizando el hashtag **#IluminaLaNavidadMedellin** para el concurso de Medellín y el hashtag **#IluminaLaNavidadYelbes** para el concurso de Yelbes.

Además, deberán mandar un correo a [javier.morillo@medellin.es](mailto:javier.morillo@medellin.es) confirmando la subida de la foto, indicando además el o la responsable de la foto sus datos personales (nombre completo y número de teléfono).

### **5. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo para participar estará abierto desde el día 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez vencida esa fecha, no se considerará válido.

Las fotos solo podrán publicarse desde perfiles pertenecientes a personas mayores de edad, o en su defecto, si el perfil es de una persona menor de edad, adjuntar al correo [javier.morillo@medellin.es](mailto:javier.morillo@medellin.es) un permiso del padre, madre o tutor/a legal autorizando la participación de el o la menor.

### **6. PREMIO**

El premio será de 200 euros, habiendo un premio para el concurso de Medellín y otro para el de Yelbes.

Una vez se conozcan los/as ganadores/as, deberán entregar en el ayuntamiento una fotocopia del DNI de la persona ganadora y el número de cuenta donde se deba ingresar el dinero.



## 7. JURADO

El jurado estará compuesto por el Concejal de Festejos en calidad de Presidente y por otras 4 personas designadas por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Medellín,

Se tendrá en cuenta:

- Iluminación de la fachada
- Decoración adicional de la fachada aparte de las luces

**El fallo del jurado es inapelable.**

## 8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases así como la decisión de la Organización y Jurado en los casos no previstos en las mismas. El incumplimiento de las bases implicará la descalificación.

Asimismo, se autoriza a la organización a realizar y publicar los vídeos que se consideren oportunos, cediendo los y las participantes sus derechos de imagen.

**En Medellín a 16 de noviembre de 2020**

**Fdo.: Javier Morillo Paniagua  
Concejal Delegado de Festejos**